



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MITE/MARR/MIEC/GAGV/LABG/msmc

(APRUEBA CONVENIO QUE INDICA)

Santa Cruz, 20 de Agosto de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Decreto exento N°3470 de fecha 30 de Junio 2025, que aprueba el nombramiento en calidad de titular se la Sra. Marta Fierro Cabello como Directora de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de celebrar un convenio con el Servicio de Salud O'Higgins, para ejecutar el "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Salud - Saludablemente".

DECRETO EXENTO N°2445

APRUEBESE:

El convenio "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Salud", con el Servicio de Salud O'Higgins año 2025.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO
"Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Salud - Saludablemente"	N°3313	08/08/2025	\$1.201.770.-

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde Don Yamil Andrés Ethit Romero, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo